

CIUDADANAS PARA UNA NUEVA ARGENTINA. DEBATES POR LA INCLUSION POLITICA DE LA MUJER DURANTE EL PERONISMO

Martha Ruffini
meruffini@gmail.com

Recibido el 18 de octubre de 2009 - Aceptado el 28 de octubre de 2009

"Porque no hay que preguntarse si la mujer está preparada para votar sino hay que preguntarse si el hombre está preparado para ver actuar y votar a la mujer a su lado"
Diputado Nacional Antonio Sobral, sesión del 9/9/1947

RESUMEN

En 1947 el Congreso Nacional Argentino sancionó la ley que otorgó el voto a la mujer, saldando así una larga etapa de exclusión de la ciudadanía política. Los debates legislativos sobre la nueva ley electoral traducen una instancia decisiva en la construcción de la hegemonía peronista, evidenciada en la necesidad de cohesionar la nueva fuerza e ir generando las primeras construcciones simbólicas en las que el poder se iba encarnando, tendientes a darle al peronismo una historia entroncada con el pasado de la Nación y a la mujer una asociación duradera con la figura de Eva Perón y un rol esencial en la construcción de la Nueva Argentina peronista

Palabras clave: mujer-ciudadania-peronismo-representacion-discurso

ABSTRACT

In 1947 the Argentine National Congress passed the law which gave women the right to vote, thus settling a long period of exclusion from the political citizenship. The legislative debates about the new national suffrage law show a decisive moment in the construction of the Peronist hegemony, evidenced by the need to unite the new force and generate the first symbolic constructions in which power was developing, constructions intended to give Peronism a history rooted to the past of the nation and give women a lasting connection with Eva Perón's figure and an essential role in the construction of the new Peronist Argentina.

Key words: woman- citizenship- peronism- representation-discourse

En 1946 el acceso del coronel Juan Domingo Perón a la presidencia de la Nación Argentina implicó una modificación sustancial en el formato del Estado y en su articulación con la sociedad civil. La novedosa emergencia del movimiento obrero como actor predominante a partir del hito fundacional del 17 de octubre de

1945¹, evidenció una renovada articulación entre la sociedad civil y el Estado.

La "Nueva Argentina" propuesta por Perón debía superar y saldar las asignaturas pendientes de la historia pasada y presentarse como una opción transformadora para el país. Su gestación a través de la crítica al imperio del liberalismo

y la confrontación de los principios imperantes permitió la construcción de nuevas imágenes que operaron a modo de “representaciones deseadas” del presente y futuro de la Nación.²

En ese sentido, la descomposición del modelo hegemónico global mediante la alteración del régimen social de acumulación modificó sustancialmente el esquema de poder dominante detentado por los sectores sociales más tradicionales de la economía agropecuaria. La apertura de una instancia de movilización social generalizada orientada por el Estado para producir una participación/ inclusión subordinada inhibitoria de la aparición de grupos con intereses autonómicos y manifestaciones pluralistas, constituyó una de las estrategias del populismo destinada a quebrar el orden existente y producir un nuevo pacto social y político.

Esta apertura y resignificación de nuevos espacios políticos estuvo acompañada por la obturación o invasión sobre otros, como una manera original y novedosa de expansión del aparato estatal-partidario y como una forma de captura de escenarios aún no dominados por el gobierno nacional. (Melo, 2007, pp.115-117).

En esa pretensión incluyente, la construcción de la “Nueva Argentina” apareció en el horizonte de expectativa como una promesa realizable en la medida en que el peronismo postuló la incorporación progresiva de habitantes que habían quedado por largo tiempo marginados de la escena política nacional: los extranjeros, los indígenas, la población de los territorios nacionales, y las mujeres. Este amplio colectivo fue considerado tanto en la campaña electoral presidencial³ como en las iniciativas contenidas en el Primer Plan Quinquenal (1946-1951), propuesta que definió un proyecto político, social y económico para el nuevo gobierno.

En el marco del modelo de “ciudadano integrado” en una comunidad organizada (Girbal et al 2005, p.83) el gobierno peronista decidió otorgar el derecho de voto a la mujer (1947) y a los habitantes de los territorios nacionales (1951-1955). Estas medidas significaban una ampliación sustancial de la ciudadanía política, concepto que cobró una entidad particular al constituir uno de los escenarios de legitimación

del peronismo naciente. El peronismo saldaba así una asignatura pendiente y se autoerigía ante los otros partidos y actores políticos como un gobierno reparador e inclusor, trazando una cesura histórica significativa – y también definitiva- con los gobiernos anteriores.

La construcción histórica de la ciudadanía política en Argentina había seguido un curso no lineal, signado por sucesivos avances y retrocesos. El predominio de la vía estatista (Zincone, 1989) había sido dominante incluso en gobiernos de corte nacional-popular como los de la etapa del radicalismo histórico (1916-1930). La llamativa perdurabilidad de principios basados en la inferioridad e incapacidad cívica argumentados para justificar la exclusión política, había cristalizado-en el sentido arendtiano-en una situación de marginalidad política de larga data para amplios segmentos de la población argentina.

El peronismo mantuvo la preeminencia de la vía estatista para la concesión de derechos políticos pero la enmascaró discursivamente como una respuesta estatal a la activación de demandas inclusivas que emanaban del conjunto social. Bajo esta faz produjo un quiebre en la cristalización aludida y generó un cambio sustancial en el conglomerado electoral del cuerpo político de la Nación.

Las investigaciones sobre el populismo latinoamericano han ubicado al peronismo como uno de los ejemplos más acabados del mismo, tanto por la retórica discursiva, su capacidad de liderazgo y organización y la orientación nacionalista y antiimperialista.⁴ Sin embargo el fenómeno peronista sigue generando estudios que tienden a definir más acabadamente sus características como régimen político, social y económico así como a interpretar y resignificar el liderazgo carismático de Perón y su esposa María Eva Duarte.

El discurso peronista ha sido analizado desde la visión sobre los profesionales universitarios y científicos, la cuestión educativa y la creación de un modelo de ciudadano en el discurso oficial y en la legislación nacional (Girbal et al, 2005, Girbal 2006) y su relación con la idea de legitimidad (Segovia, 2007); otros estudios analizaron los debates de la Convención Constituyente

de 1949 sobre los derechos sociales y los debates legislativos sobre la provincialización de los territorios nacionales (Ruffini,2007,2005; Reale,1994) Un aporte interesante es el de Diana Quatrocchi-Woisson quien analiza los planteos historiográficos en el Congreso Nacional durante el peronismo, que van sosteniendo y fundando la corriente del revisionismo histórico (Quatrocchi Woisson,1995).

En el caso particular de los derechos políticos de la mujer, el trabajo de Susana Bianchi, basado fundamentalmente en los discursos de Eva Perón, se orienta a insertar el proceso de incorporación de la mujer como parte de una estrategia de lucha que permite no sólo delimitar más claramente al enemigo sino otorgar a la figura de Eva Perón la victoria final (Bianchi,1987). También se realizan aportes sobre la mujer en la Argentina peronista desde la perspectiva de Género (Barrancos,2002; Palermo,1998) incluyendo estudios vinculados con la mujer trabajadora y con la concesión de derechos civiles. (Cosse, 2006). El rol de Eva Perón en la concreción del voto femenino ha sido objeto de los trabajos de Mirta Lobato quien consideró que el objetivo de la campaña impulsada por Eva era legitimar y modelar la ciudadanía dentro del movimiento político peronista (Lobato,2008,p.73). En cambio, para Adriana Valobra la intención fue generar un discurso peronista mediante la negatividad de la lucha anterior de las mujeres y la síntesis integradora entre los modelos de socialización tradicionales y el peculiar rol que Eva auto asume en el naciente peronismo (Valobra,2008,pp. 51-53).

En este artículo nos proponemos analizar la cuestión de la mujer durante el temprano peronismo desde una perspectiva diferente. Nos centraremos en los debates legislativos acerca del voto femenino reproducidos en los diarios de sesiones de las Cámaras de Diputados y Senadores Nacionales de 1946 y 1947, con el fin de interpretar, en clave política, las prefiguraciones del peronismo en el momento de construcción de su hegemonía y la manera en que el debate por los derechos de la mujer se insertó en este proceso de apropiación y resignificación del pasado histórico hasta la sanción de la ley N° 13010 de derechos políticos del 9 de septiembre de 1947.

La fuente primaria seleccionada resulta de indudable importancia ya que a través de los discursos legislativos se trasuntan percepciones compartidas o divergentes y concepciones que nos pueden brindar un panorama de la construcción de los modelos mentales de los acontecimientos presentes. (Van Dijk, 2003)

El discurso constituye una práctica social compleja y heterogénea, en la que emergen las condiciones socio históricas de su producción. No se encuentra aislado del contexto ya que existe una relación dialéctica entre el evento discursivo y la situación particular, la institución en que se produce y la estructura social que lo configura.(Calsamiglia y Tusón Valls,1999). También puede analizarse con prescindencia de las personas que lo emiten, actores conformadores de categorías constitutivas de las relaciones sociales, quienes a través del uso de determinadas formas discursivas trasuntan ideologías, cosmovisiones, intenciones, metas y finalidades.El sujeto construye así su textualidad y al hacerlo se construye a sí mismo, se “dice en su decir” Pero también es un sujeto social, que vehiculiza otros saberes. Su pertenencia grupal o sectorial produce un discurso que responde a una formación discursiva, constructos culturales propios de un grupo determinado, que aparecen en las enunciaciones y que nos permiten adentrarnos en la simbología y la preeminencia valorativa de determinadas concepciones propias de cada grupo cultural en un momento histórico determinado. Esto implica la existencia de un grado de opacidad discursiva, un sentido oculto que debe ser captado e interpretado. (Maingueneau, 1989).

El lenguaje no tiene un poder per se, sino que lo obtiene del uso que hacen de él las personas, en ese sentido el discurso produce y reproduce la dominación. Estos emisores forman parte de la compleja red de relaciones de poder y de solidaridad, de dominación y de resistencia configuradoras de las estructuras sociales.

En un enfoque foucaultiano, el discurso político⁵, polémico o persuasivo, atraviesa capitalmente a la sociedad y produce una politización ampliada de lo social; pero también resulta una estrategia fundamental en la construcción de la hegemonía política: en los lugares en los que el

poder se encarna, el discurso se reconoce como poder y pone en juego el poder, estableciendo una lucha directa o formal por él. Es por ello que algunos autores afirman que el campo en el que circulan los discursos políticos constituye una manifestación más de la lucha de clases (Mangone y Warley, 1994, pp.27-29).

Sin adoptar una perspectiva clasista resulta indudable que la lógica del poder atraviesa el discurso político, lo direcciona y tracciona hacia determinados objetivos e intereses. En este artículo trataremos de observar cómo esa hegemonía en construcción del peronismo se advierte a través del discurso de los legisladores.

LA LUCHA POR LOS DERECHOS DE LA MUJER EN ARGENTINA EN PERSPECTIVA HISTÓRICA

La larga lucha de las mujeres por sus derechos en Argentina se desarrolla desde finales del siglo XIX con la aparición de las primeras agrupaciones feministas. La situación de *capitis diminutio* de la mujer se expresaba no sólo en la dimensión electoral de la ciudadanía política sino también en su incapacidad civil basada en una concepción patrimonialista anterior al orden estatal que implicaba la subordinación material al hombre.

Sin embargo un historial de petitorios, demandas, luchas y gestiones concretas indica la importancia que las reivindicaciones de género iban adquiriendo en la Argentina de finales de siglo XIX. En 1895 la médica Cecilia Grierson fundó el Consejo Nacional de Mujeres intentando reunir a las asociaciones feministas del país y unificar las reivindicaciones políticas, culturales educativas, asistenciales.

En 1906 aparecieron los primeros planteos de las mujeres militantes en torno al sufragio. En 1909 surgió la Liga Feminista Nacional y en 1911 Julieta Lanteri creó la Liga por los Derechos del niño y la mujer. En ese marco se realizó en Buenos Aires durante los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo el Primer Congreso Patriótico de Señoras y el Primer Congreso Femenino Internacional

organizado por la Asociación Universitaria Argentina (Barrancos,2002)

A principios del siglo XX se produjo en el orden conservador quiebres en el modo de dominación provocados por cuestionamientos liderados por la fracción más progresista del sector hegemónico dominante. Estos planteos de sesgo aperturista y social llevarán a la formulación de reformas para producir un nuevo escenario político que otorgue la primacía al sistema de partidos y perfeccione la representación y participación electoral. En ese marco la reforma de la ley electoral en 1912 constituya una instancia importante en la construcción de la ciudadanía pero no cancela las exclusiones políticas ya que a pesar de las demandas se consideró que la población electoral argentina estaba compuesta solamente por hombres, quedando fuera de la arena electoral las mujeres.

Entre las agrupaciones políticas, indudablemente el Partido Socialista (1896) fue pionero en incluir en su programa la extensión del sufragio universal a las mujeres y en sus estatutos permitió que la mujer pudiera votar resoluciones partidarias e integrar el Consejo Nacional del partido. En 1902 nació el primer Centro Socialista Femenino. Asimismo en la Unión Cívica Radical (1891) como en fuerzas librepensadoras las mujeres fundaron centros feministas y realizaron prácticas asistencialistas y culturales en los barrios.

La prédica sostenida del Partido Socialista en pos de la inclusión política de la mujer fue acompañada por artículos en revistas como *Nosotras* o periódicos como la *Nueva Mujer* y *La Vanguardia* (socialista) y por gestos de protesta de importante repercusión social. En 1920 el Partido Feminista Nacional conjuntamente con el Comité Pro Sufragio Femenino liderado por la socialista Alicia Moreau de Justo y el Comité Pro Derechos de la Mujer Argentina realizaron un simulacro de votación en la ciudad de Buenos Aires.

Paralelamente y a partir de 1916 aparecieron los primeros proyectos legislativos sobre derechos políticos para la mujer que no fueron tratados ni sancionados.⁶ En estas propuestas se advierten restricciones al ejercicio del sufragio basadas en la edad o en la instrucción mientras

que por otra parte se meritaban sus aspectos positivos. Así el sufragio femenino era considerado como correctivo del orden moral y contrapeso frente al cosmopolitismo y la apatía del migrante extranjero (Lobato, 2008, p.68). Por otra parte en 1926 se dictó la ley de emancipación civil de la mujer soltera, separada o viuda, manteniéndose las restricciones para la administración de bienes a las mujeres casadas.⁷

La década de 1930, etapa inaugural de los quiebres institucionales en Argentina⁸ señaló sin embargo un importante momento en la lucha por los derechos de la mujer. Surgieron nuevas agrupaciones como el Comité Argentino Pro voto de la mujer, la Federación Argentina de Mujeres Universitarias, la Unión Argentina de Mujeres, la Asociación Argentina del Sufragio Femenino entre otros. Pero lo fundamental es que se produjo el primer debate legislativo acerca de los derechos de la mujer (1932), proyecto que llegó a obtener media sanción en la Cámara de Diputados y que contaba con el apoyo del presidente Agustín P Justo (1932-1938). La demora en el despacho en la Cámara de Senadores y las resistencias de sectores tradicionales como la Iglesia impidió la sanción del voto femenino. (Palermo, 1998)

En 1943 la Secretaría de Trabajo y Previsión a cargo del coronel Perón creó una Dirección de Trabajo y Asistencia a la Mujer que entre otras cuestiones debía impulsar la extensión del sufragio femenino, apoyada expresamente por Perón en un acto masivo realizado en julio de 1945 y que tendrá como correlato la creación del Comité Pro Sufragio femenino. En ese mismo año Argentina adhirió al Acta de Chapultepec (México) firmada en el marco de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la guerra y la paz, en la que se expresó la necesidad de reconocer los derechos políticos de la mujer y garantizarlos (Bandieri, 2005, p.41).

Como se observa, la cuestión de los derechos de la mujer había madurado suficientemente para 1946 y ya estaba instalada en la agenda pública. Los candidatos de los diferentes partidos incluyeron esta demanda en sus plataformas electorales para los comicios de febrero de 1946. El laborismo, el socialismo, la Unión Democrática

(1945) y el Partido Comunista (1919) presentaron propuestas cuyo tono dominante era la igualdad civil y política de las mujeres, la protección de la familia, los derechos sociales y la legislación laboral (Cosse, 2006)

EL CONTEXTO SITUACIONAL, EL CONGRESO Y LOS INICIOS DEL PERONISMO

El peronismo nace en la encrucijada ideológica del mundo de la segunda posguerra signado por una particular expansión del Estado y su profunda imbricación con el campo social. En Argentina este proceso se observó claramente desde 1930, cuando el intervencionismo estatal dio forma a un nuevo modelo económico que perduró hasta 1976 y que estuvo centrado en la industrialización sustitutiva de importaciones.

El 4 de junio de 1943 un golpe de Estado encabezado por militares interrumpió el mandato del presidente Ramón Castillo (1940-1943). Imbuidos del nacionalismo católico, los coroneles del Grupo de Oficiales Unidos (GOU) que tomaron el poder para establecer un "Estado fuerte", inauguraron un nuevo momento restrictivo de las libertades políticas. Durante la presidencia de facto del Coronel Pedro Ramírez (1943-1944) y del General Edelmiro Farrell (1944-1946) comenzó a destacarse uno de los integrantes del GOU, el coronel Juan Domingo Perón, quien asumió la conducción del Departamento Nacional del Trabajo –después Secretaría de Trabajo y Previsión– y posteriormente el Ministerio de Guerra y la vicepresidencia de la Nación. Un movimiento interno conspirativo del Ejército encabezado por el general Eduardo Avalos –jefe de la guarnición militar de Campo de Mayo– originado en cuestionamientos a la política social desarrollada con los sindicatos por el Secretario de Trabajo y Previsión, lo obliga a renunciar a los cargos el 8 de octubre de 1945. El arresto del coronel Perón, su confinamiento en la isla Martín García y el giro en la política social del nuevo Secretario de Trabajo y Previsión Luis Fentanes desencadenaron los sucesos del 17 de octubre de 1945.

Como hemos expresado, el 17 de octubre de 1945 marcó el inicio del vínculo perdurable entre Perón y el movimiento obrero. El camino hacia la presidencia se vio facilitado, pocos días después por la creación del Partido Laborista, iniciativa de los dirigentes sindicales, quienes ofrecieron a Perón ser su primer afiliado y candidato presidencial. Las elecciones del 23 de febrero de 1946 otorgaron una victoria clara aunque no abrumadora a la fórmula Perón -Quijano, quienes triunfaron con un 52% de los sufragios sobre el binomio José Tamborini-Enrique Mosca, representativo de la coalición conocida como Unión Democrática en la que militaban radicales, socialistas, conservadores, comunistas y demócratas progresistas.⁹

En ese marco, el desafío inmediato fue construir el poder y mantener unida la heterogénea agrupación. Las diferencias se hicieron notar rápidamente y el laborismo estuvo al borde de la disgregación en la puja por los cargos. Disciplinar a los diferentes sectores y mantenerlos bajo su conducción constituyó un proceso que se desarrolló no sin dificultades a partir de 1946. En esa instancia, Perón asumió decisiones extremas, como decidir la disolución del laborismo y su subsunción en el Partido Único de la Revolución Nacional a mediados de 1946. Esta agrupación quedó convertida en 1947 en el Partido Peronista, también llamado Justicialista, cuya organización finalizó entre 1949-1950 con la creación de las ramas femenina, masculina y sindical del Partido Peronista. (Torre, 2002).

En este proceso, el poder estatal de decisión y control se concentró en el vértice de la pirámide, en el Ejecutivo Nacional. El Congreso¹⁰ presentó un fuerte predominio del Ejecutivo y quedó subordinado a éste. Pero los legisladores nacionales usufructuaron una cuota de poder nada desdeñable, acrecentada rápidamente con la estrategia oficial de involucrarlos directamente en la organización del partido y la conformación de su Consejo Superior.

El Congreso de la Nación, verdadera caja de resonancia del poder y arena política por excelencia, constituye uno de los contextos situacionales del discurso político. Es el ámbito de la deliberación y la reflexión, del disenso y el

consenso, del pluralismo y de la mayoría dominante. Es, en fin, el lugar en el que se ve representada parte del tejido social y político de un país.

En el Parlamento se manifiesta plenamente este aspecto del discurso como campo del poder y como expresión deliberativa de un "nosotros", afirmación que incluye evidentemente la remisión a la alteridad, a la otredad como componente sustancial del mismo¹¹. La polifonía del discurso parlamentario se entrecruza con el desdoblamiento de la destinación y la presencia de colectivos de identificación (Verón, 1987) utilizados para incluir argumentativamente entidades más amplias y comprometerlas estratégicamente con los enunciados propositivos o afirmativos generadores de configuraciones identitarias segmentadas. Esta polivalencia táctica de los discursos, que articula poder y saber, remite a diferentes voces y conlleva una multiplicidad de elementos argumentativos actuantes de modo disímil ante diferentes estrategias, lo que constituye una nota distintiva de una discursividad que no puede separarse interpretativamente del contexto histórico en el que se produce.

En virtud de las elecciones de 1946 y por aplicación de la regla de dos tercios para la mayoría, la nueva fuerza obtuvo el control del Congreso: ingresaron a la Cámara de Diputados 109 diputados sobre un total de 158, quedando para la oposición sólo 46 bancas, ocupadas mayoritariamente por el radicalismo.

En este primer Congreso del gobierno de Perón, los legisladores conformaron un conglomerado que presentó dos sectores perfectamente diferenciados: los políticos entrenados en los debates y con experiencia previa (radicales, conservadores, demócratas) y los recién llegados a la política, fundamentalmente provenientes del sector obrero, empleados, pequeños propietarios y empresarios. Estos nuevos dirigentes, al no portar una experiencia propia, no presentaban adscripción de lealtades ni de valores, lo que permitió la permeabilidad a la modelación identitaria. En un proceso de construcción ideológica, el Congreso fue para ellos lugar de entrenamiento y de formación de liderazgos. El gran número de leyes sancionadas durante el primer peronismo y referidas a cuestiones sociales, —de las que

un 30,8% provienen de iniciativas del Ejecutivo Nacional- marcó la impronta del nuevo gobierno pero también tradujo la necesidad de responder con los hechos al apoyo otorgado por los sectores sindicales. (Seraferro, 1997).

PRIMERAS REPRESENTACIONES SOBRE PERÓN, EL PERONISMO Y LA HISTORIA

En los debates legislativos de 1946-1947 se trasuntan algunas expresiones vinculadas con el momento inicial de producción hegemónica del peronismo. La mayor cantidad y calidad de los debates se dieron en la Cámara de Diputados, lugar que presentaba un bloque opositor importante. En este recinto, el bloque oficial incorporó al lenguaje parte de la nueva terminología, en un claro intento de diferenciación con la oposición. En ese sentido la aparición del término “descamisado” como un concepto asociado al concepto “pueblo” resultó una nota distintiva. Según las expresiones vertidas en ese momento, el “descamisado” carecía de género; eran hombres y mujeres que nacían con el nuevo despertar social y heredaban la tradición histórica previa más gloriosa: la de las luchas victoriosas de San Martín y Güemes. Nuestra historia pasó a ser, entonces, la “historia de los auténticos descamisados”.

La oposición radical, a través de Ricardo Balbín ¹² negó entidad a este concepto por portar reminiscencias clasistas y por ello sugirió reemplazarlo por el de “argentino”: “...esta conquista es originaria de la Unión Cívica Radical en cuanto posición partidaria, dado que reclamo el voto para la mujer antes de llamarla descamisada. Cuando en este país hablamos del pueblo, exclusivamente del pueblo, nosotros vamos a darle el sufragio a la mujer con sentido popular y no con sentido de descamisada; con sentido argentino, porque el término será acertado o no, pero tiene valor de clase y el radicalismo no acepta clases dentro del país”. ¹³ En esta cita, resulta relevante el uso del “nosotros” que es inclusivo de los partidarios en su función de parlamentarios. Por otra parte, a través de los diferentes discursos observamos cómo el peronismo naciente¹⁴ fue

auto señalando los hitos que signaban su historia reciente en un primer momento de creación de sus lugares de memoria. A lo largo de los debates en ambas cámaras advertimos tres instancias sucesivas argüidas frecuentemente por los portavoces del oficialismo: el golpe de Estado del 4 de junio de 1943 como un punto de partida de la Nueva Argentina; el 17 de octubre de 1945 y las elecciones del 24 de febrero de 1946, “magno y libérrimo comicio” que ratificó popularmente el vector del cambio social impulsado por el coronel Perón. De estas tres instancias, sobrevivirá –aunque resignificado y modificado en su contenido- el 17 de octubre, expresión de la apropiación simbólica del espacio y escenario de rituales políticos dialógicos y convalidantes de la marcha del gobierno (Plotkin, 2008).

Evidentemente, resultaba muy complejo utilizar un quiebre institucional como el de 1943 como fundamento inspirador de un gobierno constitucional. Sin embargo el giro enunciativo convirtió al golpe de 1943 en una “revolución”, una profunda transformación de los valores morales y espirituales argentinos, cuyo postulado central era la democracia representativa. Con el término “revolución” se impulsaba la idea de cambio y de ruptura con el pasado inmediato. Se afirmaba que Perón era el heredero de la revolución que rescató el contenido social, moral y nacional de la misma y que ahora le otorgaba un componente democrático y representativo, a través de la totalidad del cuerpo electoral de la Nación que lo había elegido presidente. (Segovia, 2007, p. 23)

Por otra parte, 1943 apareció también como el momento inicial de la desestructuración oligárquica cuya coronación fue la elección presidencial de 1946, en las que el laborismo obtuvo trece de las dieciséis provincias argentinas.¹⁵

Por extensión y en función de lo que venimos explicando, el nuevo Congreso de 1946 quedó asociado al concepto “revolución” y en menor medida al concepto “pueblo”, excepto en su relación con la capacidad soberana de elegir, la que originó el llamado “Parlamento del voto popular”, según la expresión del diputado peronista José Emilio Visca.

La respuesta de la oposición, en este contrapunto que encierra en parte una lucha por el

poder simbólico, fue aludir tempranamente a una "dictadura parlamentaria", fundando esta aseveración en frecuentes menciones a las restricciones a la libertad de opinión y de trabajo.¹⁶

A través de estos atributos y por extensión transitiva, el peronismo fue adquiriendo, en la palabra de los legisladores, un sentido revolucionario y transformador. Se lo caracterizó como "movimiento nacional liberador", portador del "civismo revolucionario", verdadera expresión del pueblo y de sus necesidades. En este contexto, se fue incorporando la figura de Perón, lentamente pero con fuerza y asociada al concepto de líder.

En esta nueva relación entre historia y política que establece el peronismo, donde se avizora una peculiar interpretación del pasado, la mujer quedó ineludiblemente inserta en el espacio de transformación como parte del proceso reparador que incorporó definitivamente a los que se hallaban en las márgenes del sistema político. Fue incluida y justificada en la continuidad de la línea revolucionaria mayo de 1810-junio de 1943, en la que el peronismo operaba como bisagra, como la coronación efectiva de los postulados fundantes de la Nación: "...nosotros [...] tenemos el imperioso deber de sancionar la libertad política de nuestras compatriotas y compañeras, en una aclamación revolucionaria si se quiere, pero en cumplimiento fiel de los ideales de Mayo y de los postulados de junio."¹⁷

Pero la mujer también quedó involucrada fácticamente con el mismo movimiento peronista. Se destacó su rol tanto en la jornada del 17 de octubre donde "...respondió con bravura a las fuerzas ocultas de la reacción y el soborno", como en las elecciones de 1946. La figura de Eva Perón, esposa del presidente, comenzó a aparecer tíbiamente en los discursos de legisladores peronistas. En la Cámara de Senadores y siempre en relación con los debates por el derecho al sufragio, la figura de Eva directamente no se mencionó en forma explícita: la única referencia que hemos hallado al respecto constituye una expresión retórica aunque remite sin dejar lugar a dudas a la Primera Dama, que aparece como destacándose del conjunto femenino: "Son nuestras mujeres las que en una hora turbia y difícil,

en esa semana inolvidable de octubre de 1945, pasaron la consigna de la rebelión de hombre a hombre, a través de toda la Nación argentina. Y a una mujer se le entregó el mensaje más delicado y difícil, que fue el de visitar fábrica por fábrica de los alrededores de esta ciudad de Buenos Aires..."¹⁸.

Obviamente, aparecieron en ciertos modos sobredimensionados tanto el papel de las mujeres el 17 de octubre como el protagonismo de Eva en esos sucesos, que en ambos casos constituyen acontecimientos no comprobados por la historiografía. En cambio, la participación femenina en las campañas presidenciales de febrero, apoyando a las dos fórmulas contendientes se encuentra convenientemente registrada. Para Dora Barrancos esta presencia reviste una importancia singular, ya que al otorgarle a la mujer mayor visibilidad en el espacio público generó un mayor consenso sobre la necesidad de ampliar la ciudadanía política. (Barrancos, 2007, p.266).

Pero llamativamente la discursividad política en ambas cámaras silenció el acto del Luna Park del 8 de febrero de 1946, organizado para proclamar la fórmula Perón -Quijano, reunión que constituyó el primer acto masivo de mujeres en nuestro país. La explicación podría estar en que se hacía necesario trazar una línea roja que vinculara decisivamente a las mujeres con los hechos fundacionales del peronismo -octubre de 1945 y elecciones de 1946- seleccionando los mismos y otorgándoles un significado constructor de un modelo mental que se iba a difundir y recrear.

Observamos que las representaciones sobre Eva se encuentran en proceso de formación y definición. Esto se advierte claramente en los discursos en los que Eva apareció identificada con dos atributos: como luchadora por los derechos de la mujer pero también dueña de la victoria, del triunfo final.¹⁹ Esta modalización asertiva convalida las afirmaciones acerca de la sanción del voto femenino como instancia decisiva en la construcción del liderazgo de Eva Perón (Palermo, 1998, p.171). De hecho, el acto ritual en la plaza de Mayo, organizado por la CGT el 23 de septiembre de 1947, donde Perón entregó a Eva una copia de la ley, jalonó un momento

fundacional en la construcción del mito de Eva y asoció indudablemente, como lo hiciera el 17 de octubre con el movimiento obrero, la identificación de los derechos políticos de la mujer con el peronismo. (Bianchi, 1986, p.255).

CONTRAPUNTOS. LOS OTROS Y NOSOTROS EN LOS DEBATES LEGISLATIVOS

La delimitación de la alteridad estuvo presente en la discursividad oficial al referirse a los derechos políticos de la mujer. El bloque peronista, sobre todo en diputados donde la oposición era activa y conservaba representatividad, hizo pesar en todo momento su condición mayoritaria, subordinando discursivamente a la minoría a su accionar y señalando que la invitación a acompañar con el voto las iniciativas peronistas no era una decisión libre de la oposición sino un rasgo de generosidad, una concesión graciosa del bloque mayoritario.

Sin embargo, el yo apelativo da paso a un "nosotros" que se vuelve inclusivo cuando se enfatiza la necesidad de asumir en conjunto la sanción de la ley de derechos políticos. Aquí los verbos en imperativo marcan en el enunciado el llamado a la inclusión como una invitación del sector mayoritario a compartir la "gloria", vertida sobre una oposición que como se ha afirmado reiteradamente, no estaba dispuesta a presentar batalla en un tema que era compartido por una amplia mayoría:

*"...pido a mis colegas que haciendo un paréntesis en nuestras luchas, dejemos hoy las armas en el pabellón y declaremos la Cámara en comisión a fin de sancionar la ley que ha de brindarnos a todos la puerta ancha por la cual se pasa a la historia".*²⁰

Ante la negativa de la oposición a tratar en comisión el proyecto de ley y la solicitud de diferir por una semana su consideración, se anunció la existencia de quórum propio para hacerlo: "vamos a sancionar la ley con la voluntad o contra la voluntad de la bancada opositora" advirtió con

tono imperativo- admonitorio Eduardo Colom en Diputados; pero a continuación la mayoría ofreció "generosamente" a la oposición la invitación a sumarse a la votación. Otra argumentación esgrimida fue traer al presente lo sucedido con el proyecto de 1932, que obtuvo media sanción en Diputados pero no en Senadores y caducó a los dos años en virtud de la Ley Olmedo. Ante el fracaso de esta estrategia- el tratamiento de la ley se postergó por una semana-, se apeló directamente a las amenazas y presiones, indicando en forma reiterada la presencia de mujeres en la plaza del Congreso demandando la rápida sanción de la ley. En este sentido una expresión claramente inquietante es la de José Emilio Visca, cuando afirmó que "En la calle hay una masa rumorosa que pide el reconocimiento de un derecho, que nos requiere el cumplimiento de un deber. Hoy o el miércoles estará en la calle la mujer de sentimientos peronistas; hoy o el miércoles la ciudad la verá desfilar voceando el nombre de quien ha sabido interpretar sus propios sentimientos tanto en lo social como en lo espiritual y en lo político. Nadie la detendrá".²¹

Esta frontera entre nosotros y los otros se manifestó en algunos escenarios más que los meramente vinculados al juego de las consideraciones y pedidos de postergación. No estuvieron ausentes las recurrentes referencias a la falta de concreción del sufragio femenino, a pesar de los numerosos proyectos de ley presentados en el Congreso a partir de 1919. El radicalismo opositor será el blanco principal ya que "Durante catorce años, la fuerza popular del radicalismo gobernó el país argentino con suficientes mayorías para imponer la reforma libertadora "y, en palabras del diputado Eduardo Colom, "... y la mujer quedó, durante el período del radicalismo 1916 a 1930, en la misma posición en que la dejó el régimen conservador".²² Asimismo, la bancada peronista acusó al radicalismo como obstaculizador de la ley, alegando medidas dilatorias.

Las respuestas no se hicieron esperar. Frente a la acusación de postergación el radicalismo contraatacó a su vez a la bancada peronista argumentando la paralización del expediente en comisión, sin haberse emitido despacho en un año, dejando sin respuesta certera a la mayoría.

Otro potenciador de fronteras de la alteridad fue la llegada de grupos nuevos a la política, de indudable repique en el Congreso. En primer lugar afectó al interior del bloque de diputados peronistas, donde se observaron dos posturas: una más conciliadora liderada por el presidente del bloque Eduardo Colom, quien intentó aproximar las diferencias con los recién llegados, colocándose argumentativamente del lado “de los que hablan con el corazón”, expresión valorativa que expresa su compromiso afectivo y evidencia, al mismo tiempo, la necesidad de cohesionar el sector. Otra postura fue la que operó más como frontera, liderada por el diputado Visca, quien arguyó reiteradamente su pertenencia a un sector político “de larga experiencia en las luchas cívicas” colocándose en una posición diferenciada de los nuevos dirigentes y potenciando el valor de las actuaciones previas.

Otra forma de diferenciación del sector peronista era hacer notar la existencia de un electorado desorientado y equivocado, que confió y votó por la Unión Democrática. Este electorado fue descalificado por el bloque oficial que se consideraba el único capaz para llevar adelante el destino nacional. Incluso en esta referencia se aludía a las mujeres que apoyaron la campaña de Tamborini-Mosca, “...esposas y hermanas de esos 1.257.000 electores que votaron equivocadamente por la Unión Democrática; esas mujeres, las que apoyaron en su hora, a ese cuarenta por ciento de opinión, tienen su valor y merecen mi respeto ciudadano”.²³

Esta afirmación realizada nada menos que por el presidente de la bancada peronista en Diputados Eduardo Colom, marcada con la deixis personal en el enunciado, expresa el posicionamiento del sujeto que traduce un “nosotros” compartido, portavoz de decires y concepciones del peronismo naciente. También podríamos aventurar que en esta primigenia descalificación del electorado —errado por haber votado a la Unión Democrática, afirmación de la que no se dan mayores fundamentos—, estaría implícita una primera instancia de construcción de la polarización amigo/enemigo característica del movimiento peronista y que implicara la progresiva anulación del disenso y del pluralismo tanto en el

nivel intra como en la relación con las restantes fuerzas políticas.

LA LEY DEL SUFRAGIO FEMENINO Y LOS DERECHOS DE LA MUJER

En su primer mensaje al Congreso en 1946 el presidente Perón anunció el envío de un proyecto de ley sobre sufragio femenino que fue entregado al Senado el 23 de octubre de 1946 conjuntamente con el Primer Plan Quinquenal.²⁴ Los diferentes proyectos de ley presentados ante el Congreso de la Nación sobre el voto femenino, en líneas generales, procuraron una extensión del sufragio universal postulado como obligación por la Ley Sáenz Peña de 1912, y en esta ocasión incluyendo mayoritariamente a la mujer extranjera no naturalizada como receptora de los mismos derechos que la mujer nativa. En los casos que se las excluyeron —por ejemplo el proyecto de Díaz Colodrero— se admitió que podían votar en elecciones municipales de la Capital Federal y los Territorios Nacionales. Otros proyectos como el de Ernesto Sanmartino y Eduardo Colom, incluyeron en los beneficios de la ley a las mujeres residentes en los Territorios Nacionales.

Por otra parte, la mayoría de los proyectos excluyeron a la mujer de prestar auxilio militar. No obstante, la propuesta del senador Lorenzo Soler (h) incluyó el enrolamiento obligatorio, sancionando con multa o privación de la libertad el incumplimiento de esta disposición, aspecto ratificado por el despacho de la comisión de Negocios Constitucionales; en cambio, los proyectos de Eduardo Colom y Miguel Petrucci desestimaron el enrolamiento pero contemplaron la movilización de las mujeres en caso de guerra, para contribuir a la defensa nacional.²⁵

En cuanto a la edad, la mayoría coincidieron en proponer los 18 años y la emisión de una libreta cívica con posterioridad a la conformación del padrón electoral. Un debate amplio suscitó la propuesta de Miguel Petrucci de instrumentar el voto optativo y calificado —sexto grado completo— alegando dificultades en el traslado y abandono de las tareas por parte de la mujer rural que debía ir a votar. Este temperamento fue avalado

por el despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de autoría del diputado Reynaldo Pastor. El proyecto de Petruzzi incluyó la equiparación salarial para los cargos públicos y privados de la mujer, aspecto sobre el que se volverá reiteradamente en las cámaras como una manera de unir los derechos políticos al ejercicio de los derechos sociales básicos. En este sentido, la propuesta de Soler (h) resultó superadora ya que enfatizó la necesidad de garantizar los derechos políticos, sociales, económicos y humanos en todo el territorio de la Nación.

El proyecto del ejecutivo era muy breve y mencionaba derechos políticos para la mujer argentina o naturalizada mayor de 18 años de edad, con el requisito de la inscripción en el padrón electoral.

Sin entrar en el itinerario de la ley, las sucesivas adiciones o supresiones a los proyectos consignamos que la norma finalmente aprobada y conocida como ley N° 13.010 acordó derechos políticos tanto a la mujer argentina como extranjera residente, dispuso la emisión de la libreta cívica, la confección del padrón y la obligación de enrolarse.

Esta rápida mirada a modo de presentación sobre los proyectos legislativos requiere de algunas reflexiones vinculadas con el tratamiento de los mismos en el Congreso Nacional. En primer lugar cabe señalar las disputas sobre la paternidad de la iniciativa. El peronismo diseñó una historia en la que, sin poder desconocer los antecedentes previos, la ley se originaba en la revolución de junio, surgida del tronco del líder y con el acompañamiento de su esposa Eva Duarte. La oposición radical respondió recordando que el primer proyecto de 1919 era de autoría radical y que en la plataforma partidaria se hallaba la mención al otorgamiento de los derechos a la mujer. Cuando la argumentación oficial sobre la paternidad peronista se debilitó, y se hizo necesario acelerar la sanción de la ley, los peronistas realizaron un giro lingüístico, dejando de lado el vínculo de la ley con los hitos de 1943 y 1945 y acudieron a los antecedentes legislativos previos en los que la oposición tuvo protagonismo. Al colocar a la oposición frente a su propia historia, intentaron modificar su postura y obtener el rápido tratamiento del proyecto.

Pero la dimensión política de la ley quedó entrelazada firmemente con junio de 1943. El peronismo consideraba que la revolución del 4 de junio iniciaba un camino hacia la democracia y que la ley del voto femenino posibilitaba la completud de la democracia representativa. En este sentido el bloque peronista presentó a la ley de 1947 como superadora de la ley electoral de 1912, en un claro intento por privar al radicalismo de un bastión que hasta el momento nadie había negado y muchos menos desplazado por otro hito superador.

En igual sentido, los efectos de la ley aparecen señalados con adjetivaciones valorativas que no sólo muestran la subjetividad del hablante sino que también sobredimensionan la situación de la mujer para imprimirle a la sanción de la ley un carácter reparador amplificado por parte del peronismo. Para los diputados oficialistas, la ley liberaba a la mujer de la esclavitud al consagrar la igualdad política, concepción utilizada en forma reiterada por la bancada peronista.²⁶ A esta expresión valorativa, la bancada opositora contrapuso un concepto jurídico para referirse a la ley como "institución", o sea como parte del derecho objetivo creado por la norma y que será la base, en las palabras del diputado Ricardo Balbín, del edificio nuevo a construir, argumentación compartida por el diputado Demócrata Nacional Reynaldo Pastor.

En la cámara alta la voz cantante la llevó el senador Soler (h), quien, a pesar de reconocer cierta subordinación de la mujer con respecto al hombre, en lugar de "esclavitud" prefirió referirse al efecto reparador de la norma, con una imagen gráfica eficaz: la inclusión de la mitad del género humano, la mitad del pueblo, propiciando el gobierno del todo y consagrando la igualdad jurídica. A su vez, la intervención del senador justicialista por San Juan Pablo Ramella resultó complementaria de la postura de Soler pero en explícita contradicción con la postura de Diputados, al afirmar la ubicación digna que tiene la mujer en su relación con el hombre diciendo:

"...considero francamente que el acordar el voto a la mujer no significa, como se cree, sacarla de una condición de esclavitud, ya que

*felizmente la mujer en la República Argentina jamás ha estado en esa situación., sino que, por el contrario, siempre ha merecido el respeto y la consideración de los hombres”.*²⁷

Esta fue una idea fuerza esgrimida reiteradamente y que pretendió dar cuenta de la dimensión inclusiva de la norma y que, al carecer de la carga valorativa e histórica que conlleva el concepto “esclavitud”, pareciera tener una eficacia y aceptación mayor.

En los debates los fundamentos para otorgar el derecho al sufragio se basaron, a nivel mundial, en las experiencias europeas y americanas que fueron comentadas con erudición por varios oradores y que aparecieron reconocidas como resultado de las modificaciones de la estructura social de los países de Occidente.²⁸ Se afirmaba que si Argentina quería estar a la altura de las naciones modernas y adelantadas debía sancionar la ley. También se mencionó, a modo de fundamento y en varias oportunidades, la firma del Acta de Chapultepec (1945) que como mencionamos incluía entre sus parágrafos el voto femenino. No quedaron fuera los antecedentes legislativos argentinos de diferentes fuerzas políticas entre los que se destacaron los debates de 1932.

Las voces aparecieron unificadas al reconocer las luchas de la mujer argentina por el sufragio, de las que algunos legisladores hicieron un minucioso y exhaustivo repaso, indicándose que “no es una concesión graciosa de un parlamento integrado por hombres, sino es una ley que la mujer argentina se ha ganado con su propia acción en los hogares, en los campos, en los talleres”. Este fue el fundamento esgrimido desde varios sectores del arco político con mayor firmeza.

Otro argumento fue la maduración emocional e intelectual de la mujer que la habilitaba para un ejercicio pleno de sus derechos, patentizado en las numerosas mujeres universitarias y militantes de asociaciones y centros feministas, argumentación utilizada preferentemente por las bancadas minoritarias: “Y se produce en nuestra patria la incongruencia inadmisibles, solamente aceptable para la ceguera de los hombres que nos han precedido en los gobiernos, que mientras se deja votar a un analfabeto no puede votar

una mujer culta y capacitada intelectualmente”.²⁹ Se afirmaba que esta actividad no resultaba incompatible con la función primordial que tenía la mujer en la familia, sino que era una actividad complementaria que la habilitaba para una mejor defensa de sus derechos.

Para el peronismo, en consonancia con el modelo mental que se deseaba construir, la lucha más relevante era la que la mujer argentina asumió en 1945, demostrando una capacidad cívica y revolucionaria que la hacía ver como “... la liberación misma en función plebiscitaria” en las palabras de Eduardo Colom.

Por su parte, la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) apareció discursivamente como un parteaguas, un momento de cambio para la mujer en todo el mundo, en el que debió asumir nuevos compromisos y afrontar los desafíos de la muerte y la crisis económica. Entroncada con esta aseveración se reconocía el aporte femenino al mundo del trabajo, correlato de la situación bélica pero también de la mayor independencia de la mujer argentina. Se señalaba en forma permanente a la mujer trabajadora, en las fábricas y talleres como un elemento de cohesión y de influencia relevante en “las aspiraciones de libertad y democracia”.

Además, la dimensión electoral no estuvo ausente. Varias intervenciones refirieron el impacto numérico que la incorporación de la mujer ocasionaría sobre la totalidad del cuerpo electoral nacional. Según los datos del Censo de 1947, esgrimidos por el ministro del Interior Ángel Borlenghi, de un total de 7.864.914 mujeres, aproximadamente tres millones y medio estarían en condiciones de sufragar, cifra importante si tenemos en cuenta que en las elecciones de 1946 votaron 2700.000 habitantes de los 16.000.000 que tenía nuestro país en ese momento. La ampliación del electorado duplicaría los porcentajes de participación electoral, que hasta entonces era de un 20%, lo que no constituía un dato irrelevante para un poder político en proceso de construcción de su hegemonía.

Las representaciones sobre la mujer aparecía, en la visión de los legisladores con los atributos femeninos tradicionales- belleza, serenidad, solidaridad, nobleza, sensibilidad- que habían sido reiteradamente esgrimidos en los debates

parlamentarios anteriores, especialmente el de 1932; pero ahora se asociaba, por vez primera, el protagonismo de la mujer en el espacio público. El peronismo rescató los rasgos que permitían a la mujer la participación política como aporte sustantivo y que generarían sentimientos de solidaridad, compromiso y generosidad en la nueva dirigencia. De esta manera, la mujer forjaría al ciudadano, que va despojándose de los elementos intelectuales e ilustrados de la etapa anterior y revistiéndose de valores compatibles y necesarios en la Nueva Argentina de cuño peronista.

Se enunció entonces que la mujer con su pacificación, belleza y libertad logrará que "... las acciones cívicas se desarrollen ensobre frentes menos bárbaros". En un juego pendular entre atributos y acción se alegó que "Aportarán experiencias y nobles inquietudes con la ternura que todos los señores diputados conocen, como hijos, a las tareas solemnes y austeras de los cuerpos de gobierno y legislación".³⁰

La mujer no abandonaría su rol tradicional de madre y esposa pero le agregaría, en esta nueva instancia, el de mujer política, mujer del pueblo, que el país necesitaba como vivificadora de la dirigencia y del sistema democrático. Asimismo, en algunos discursos la mujer aparecía con mayor potencialidad que el hombre para la política, en función de sus rasgos virtuosos: sinceridad, conducta y moral, responsabilidad, verdad, armonía, libertad, calificativos que se repiten con mayor frecuencia en los discursos en ambas cámaras.

La grandilocuencia de los diputados y la necesidad de demostrar su compenetración con la problemática de la mujer y también su grado de adhesión, llevó al radical Ernesto Sanmartino a asignar a la mujer el rol de afianzar la paz internacional y combatir el imperialismo mundial.

Como era de esperarse y en función del contexto situacional, las objeciones fueron mínimas y tampoco había margen para hacerlo ya que era evidente que el tema estaba consensuado en el espacio público y la postura peronista aparecía como imperativa al respecto. A las tradicionales argumentaciones de que la participación política de la mujer podía llegar a afectar la vida cotidiana y la integridad familiar, presentes en algunas alocuciones, se sumaron planteos de carácter

político, vinculados con la experiencia electoral negativa en San Juan³¹, que fueron esgrimidos por el senador por Santa Fe Diógenes Antille y refutados por Pablo Ramella. En el caso particular del diputado Petruzzi utilizó una argumentación negativa para fundar la no obligatoriedad del voto, expresando que la mujer era reacia al ejercicio de sus derechos porque "por tradición siempre han correspondido al hombre", y recomendando etapas graduales para la adquisición de los mismos. Otra argumentación de menor tenor y poco fundada fue la que aludió a las diferencias fisiológicas de la mujer y su incidencia en el traslado hacia el lugar de votación o al tamaño del cerebro y la fortaleza de la misma para asumir cargos políticos, aseveraciones que sólo originaron singulares intercambios de ideas pero que tuvieron escasa o nula incidencia a la hora de decidir la votación.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La construcción histórica de la ciudadanía política tiene en el movimiento peronista un aporte fundamental al propiciar la reparación e integración de sectores hasta entonces excluidos del sistema político. En 1947, el reconocimiento estatal del derecho al sufragio para la mujer saldó una larga historia de luchas y de proyectos legislativos truncaos y posibilitó la incorporación efectiva de un amplio número de votantes, que modificaron profundamente -junto con los habitantes de los territorios nacionales incorporados a partir de 1951- el mapa electoral.

Este proceso, alentado por el peronismo y reivindicado como parte de la lucha de Eva Perón por sus congéneres, formó parte de una estrategia integrativa que, justificada ideológicamente en los principios de igualdad y libertad política, se direccionó a posibilitar la incorporación de nuevas fuerzas sociales al espectro político.

Es en el Congreso Nacional donde pudimos observar las primeras construcciones simbólicas en las que el poder se iba encarnando, en una instancia decisiva de reformulación y reagrupamiento del laborismo y de inicial conformación del Partido Peronista. En ese espacio político se

dirimieron las luchas y se registraron las tensiones constitutivas de una hegemonía duradera y se inyectaron los antídotos para evitar su disolución. A través de la férrea conducción del presidente Perón aderezada con condimentos personalistas y verticalistas (Laclau, 2007) se evitó que esta agrupación en formación eclosionara y lesionara su posibilidad futura de supervivencia.

Los efectos de esta conducción estratégica y concentrada en el vértice del Estado se observan claramente en el Congreso, donde a pesar de la situación crítica provocada por la orden de disolución del laborismo, el bloque oficial se mantiene cohesionado, presentando escasas disidencias-que no son de fondo- acerca de la interpretación y resignificación del pasado y de la historia reciente del peronismo.

Se fue tejiendo así una visión propia en la que la mujer quedó atrapada como parte de esta nueva trama política en la que el peronismo le otorgó un papel activo y movilizador. Perón asoció estrechamente a la mujer a su partido, a su destino y a Eva al otorgarle los derechos políticos largamente esperados. Y en cierto modo neutralizó el predominio de una visión romántica, limitada y doméstica de la mujer- aunque sin abandonarla completamente- incorporándole los aditivos necesarios para posibilitar su participación política. De esta manera quedó allanado el camino para la formación del futuro Partido Peronista.

En esta polifonía disonante pero uniforme del Congreso, en el comportamiento y posicionamientos de sus actores, hallamos muchas de las claves explicativas de la potencialidad de una fuerza que en poco tiempo produjo una transformación sustantiva en el modo de hacer política, de interpretar la política y ejercer el poder.

NOTAS

1. El 17 de octubre de 1945 constituye el momento fundacional del peronismo. En esa jornada, el movimiento obrero argentino ocupó la histórica Plaza de Mayo reclamando la libertad del coronel Perón, preso en la Isla Martín García. Como Secretario de Trabajo y Previsión del gobierno de facto, Perón había gestado una relación estrecha con los sindicatos mediante el ejercicio de una política social activa. En la historia del peronismo esta fecha, conocida como "Día de la Lealtad", produjo el nacimiento de Perón como líder y del peronismo como movimiento.
2. La Nueva Argentina fue definida por el mismo Perón como algo a construir, una comunidad renovada en un pueblo nuevo y activo, con un modelo de ciudadano integrado a través de la doctrina justicialista. Una Argentina espiritual, cristiana y profundamente humanista. Cf. *Manual del peronista* (1948)
3. Las elecciones nacionales se realizaron el 24 de febrero de 1946. Perón encabezó la fórmula del Partido Laborista, agrupación basada en el modelo inglés y creada en 1945 para competir en las elecciones nacionales anunciadas con posterioridad al 17 de octubre.
4. Cf. Mackinnon, María Moira y Petrone Mario Alberto (1999) *Populismo y Neopopulismo en América latina. El problema de la Centenaria*. Buenos Aires, Eudeba; Burbano de Lara, Felipe (1998) *El fantasma del populismo. Aproximación a un tema (siempre) actual*. Caracas, Nueva Sociedad; Vilas, Carlos (1994). *La democratización fundamental. El populismo en América Latina*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, entre otros.
5. Jean Baptiste Marcellesi (1980) define al discurso político como "...el discurso de un intelectual colectivo en busca de su hegemonía".
6. En 1916 se presentó el proyecto de ley del diputado Francisco Correa del Partido Demócrata Progresista quien proponía el voto de la mujer soltera o viuda en elecciones municipales. Entre 1916 y 1930 el partido gobernante Unión Cívica Radical presentó en el congreso cuatro proyectos de voto femenino.
7. Recién en 1968 y paradójicamente durante un gobierno de facto se declaró la capacidad civil plena de la mujer sin importar el estado civil. En 1985 la Patria Potestad compartida significó otro avance en la equiparación de derechos con el hombre.

8. El 6 de septiembre de 1930 un golpe de Estado encabezado por los generales José Félix Uriburu y Agustín Justo derrocó al presidente constitucional Hipólito Yrigoyen quien había asumido en 1928. Con este golpe se inicia una larga etapa de inestabilidad política y alternancia de gobiernos constitucionales y de facto: al golpe de 1930 le sucedieron cinco golpes en 1943, 1955, 1962, 1966 y 1976.
9. El laborismo obtuvo 1.486.866 votos contra 1.288.880 de la Unión Democrática. El vicepresidente electo y futuro presidente del Senado era Juan Hortensio Quijano, un dirigente correntino proveniente de una fracción disidente del radicalismo, la Unión Cívica Radical Junta Renovadora. En el laborismo confluyeron radicales y conservadores provinciales, sectores de la Fuerza de Orientación Radical (FORJA) así como los llamados Centros Cívicos Coronel Perón o independientes, un conjunto de agrupaciones menores que se sumaron a esta nueva fuerza política.
10. El sistema parlamentario argentino es bicameral: la Cámara de Senadores que representa a las provincias y la Cámara de Diputados que representa a la población en general. Hasta la reforma constitucional de 1949 los senadores se elegían en forma indirecta en razón de dos senadores por cada provincia y dos por la Capital Federal de la Nación y un diputado cada 33.000 habitantes o fracción no menor a 16500 elegido en forma directa y a simple pluralidad de sufragio. Las leyes se originan en el Poder Ejecutivo o en alguna de las Cámaras, obrando la otra como revisora. Las modificaciones que puedan suscitarse en la Cámara revisora implican la vuelta del proyecto a la Cámara de origen para ser consideradas y aprobadas. Una vez aprobado el proyecto de ley por ambas cámaras, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.
11. Mangone y Warley (1994) dicen que cuando analizamos las grietas por las que circula el discurso político más formalizado, estamos observando cómo en estos lugares "...el poder se travestiza en esta especie de zona liberada, dónde, aún cuando no habla el aparato, siempre habla el sistema"
12. Ricardo Balbín (1904-1981) fue el líder de la Unión Cívica Radical, principal partido opositor al peronismo. Diputado Nacional y jefe del bloque radical en 1946, fue procesado por desacato y expulsado del Congreso, estando preso en dos oportunidades. En 1951 fue candidato a Presidente de la Nación.
13. República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones* (en adelante CD-DS), año de 1947, Tomo IV, sesión del 3 de septiembre, p.77.
14. Si bien el Partido Peronista se creó en 1947 y al poco tiempo de asumir Perón se decidió la disolución del laborismo, toda vez que nos refiramos al bloque laborista lo haremos simplemente como "peronistas" ya que los une la adhesión incondicional al presidente Perón.
15. CD-DS, año de 1946, Tomo I, sesión del 27 de junio, pp.105-106 y Tomo IV, sesión del 21 de agosto, p.39. República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones* (en adelante CS-DS), año de 1946, Tomo II, sesión del 21 de agosto, pp. 43-44.
16. CD-DS, año de 1947, Tomo IV, sesión del 3 de septiembre, p. 86 y sesión del 9 de septiembre, p. 227, 241 y 255. Las expresiones vertidas aludían al control de los medios de prensa, al uso de la radio como parte del aparato del gobierno y la cesantía de profesores universitarios opositores denunciada por el historiador y legislador radical Emilio Ravignani.
17. CD-DS, año de 1946, Tomo I, sesión del 27 de junio, alocución del diputado Eduardo Colom, pp.105-106.
18. CS-DS, año de 1946, Tomo II, sesión del 21 de agosto, p. 44.
19. CD-DS, año de 1947, Tomo IV, sesión del 3 de septiembre, p.55 y sesión del 9 de septiembre, p.218 y 245.
20. CD-DS, año de 1947, Tomo IV, sesión del 3 de septiembre, p.74.
21. CD-DS, año de 1947, Tomo IV, sesión del 3 de septiembre, p.81.

22. CD-DS, año de 1946, Tomo I, sesión del 27 de junio, p.106. Similares expresiones en año 1947, Tomo IV, sesión del 3 de septiembre, pp.24-28,36-42, 46, 82, entre otros.
23. *Ibidem*, p.74 y 86.
24. Además del proyecto oficial que ingreso al Senado, en el mes de junio de 1946 ya se habían presentado los proyectos del diputado radical Ernesto Sanmartino, del diputado del partido Demócrata Nacional Justo Díaz Colodrero, la propuesta del diputado justicialista Eduardo Colom y en senadores el proyecto de Enrique Villegas Arévalo y de Lorenzo Soler (h) en el mes de julio. En 1947 fue presentado el proyecto del diputado Miguel Petruzzi y en septiembre el proyecto de José Emilio Visca, ambos del peronismo.
25. A modo de ejemplo Miguel Petruzzi propuso tareas en la Cruz Roja, defensa antiaérea, trabajos en fábricas militares y policía, información o servicios auxiliares. Recibirían entrenamiento y al solicitar los derechos políticos deberían indicar el tipo de colaboración ofrecida.
26. CD-DS, año de 1946, Tomo I, sesión del 27 de junio, p.105; año de 1947, Tomo IV, sesión del 3 de septiembre, p.86 y sesión del 9 de septiembre, p.408 entre otros.
27. CS-DS, año de 1946, Tomo II, sesión del 21 de agosto, p.31.
28. En 1947 el voto femenino era una realidad en Inglaterra (1918), EEUU (1919), Ecuador (1929), España (1931), Uruguay (1932), Brasil (1933), Cuba (1934) entre otros.
29. CS-DS, año de 1946. Tomo II, sesión del 21 de agosto, p.33.
30. CD-DS, año de 1946, Tomo I, sesión del 27 de junio, p.107.
31. San Juan fue la primera provincia argentina en reconocer el derecho de voto de la mujer. En esta provincia la mujer podía votar en elecciones municipales desde 1870 y en los comicios provinciales desde 1927.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Documentales

República Argentina. Congreso Nacional. Cámara de Diputados. *Diario de Sesiones*, 1946-1947. (varios vol.)

República Argentina. Congreso Nacional. Cámara de Senadores. *Diario de Sesiones*, 1946-1947. (varios vol.)

Bibliografía citada

Bandieri, Susana (2005). "Género y ciudadanía en la construcción de la nación Argentina. Un estado de la cuestión" Pérez Cantó, Pilar y Bandieri, Susana. *Educación, género y ciudadanía. Las mujeres argentinas 1700-1943*. Madrid: Miño y Dávila; pp. 17-46.

Barrancos, Dora (2002) *Inclusión/ Exclusión. Historia con mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Barrancos, Dora (2007) *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Sudamericana.

Bianchi, Susana (1987) "Peronismo y sufragio femenino: la ley electoral de 1947" *Anuario IEHS* N° 1, pp. 255-296.

Calsamiglia, Helena y Tusón Valls, Amparo (1999) *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel.

Cosse, Isabella (2006). *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar 1946-1955*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, Universidad de San Andrés.

Girbal-Blacha, Noemí (mayo-agosto 2006), "Nacimos para constituir hogares. No para la calle". *La mujer en la Argentina peronista (1946-1955). Continuidades y cambios*". *Revista Secuencia* n° 65, pp. 91-112.

Girbal-Blacha, Noemí, Graciano, Osvaldo, Gutiérrez, Talía y Zarrilli, Adrian, (2005). *Perfiles históricos de la Argentina Peronista (1946-1955). Intelectuales, política y discurso*. La Plata: ediciones Al Margen.

- Laclau, Ernesto (2007). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lobato, Mirta (2008) *¿Tienen derecho las mujeres? Política y Ciudadanía en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Maingueneau, Dominique (1989) *Introducción a los métodos de análisis del discurso. Problemas y perspectivas*. Buenos Aires: Solar-Hachette.
- Maingueneau, Dominique (1989) *Novas tendências em Análise do discurso*. Campinas: Pontes Editores.
- Mangone, Carlos y Warley, Jorge (1994). *El discurso político. Del foro a la TV*. Buenos Aires: Biblos.
- Melo, Julián (agosto de 2007) "¿Dividir para reinar? La política populista en perspectiva federal" *Revista SAAP* Vol. 3, Nº 1, pp. 103-122.
- Palermo., Silvana (2º semestre de 1997 y 1º semestre de 1998), "El sufragio femenino en el Congreso Nacional: ideologías de género y ciudadanía en la Argentina (1916-1955)" *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana* Dr. Emilio Ravignani Nº 16/17, 3º serie, pp. 151-178.
- Quatrocchi-Woissou, Diana (1995). *Los males de la memoria. Historia y política en la Argentina*. Buenos Aires: Emecé.
- Plotkin, Mariano Ben (2008). *El día que se inventó el peronismo. La construcción del 17 de octubre* Buenos Aires: Sudamericana.
- Reale, Analía, "Derechos del trabajador o derechos del hombre. La discusión de los derechos sociales en la convención reformadora de la Constitución de 1949". En: Mangone, Carlos y Warley, Jorge (1994), *El discurso político...* op.cit; pp. 109- 118.
- Ruffini, Martha (2007). *La pervivencia de la República Posible en los Territorios Nacionales. Poder y Ciudadanía en Río Negro*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Ruffini, Martha (2005), "Peronismo, territorios nacionales y ciudadanía política.- Algunas reflexiones en torno a la provincialización". *Revista Avances del Cesor* Nº 5, pp. 132-148.
- Segovia, Juan Fernando (2007) *La formación ideológica del peronismo. Perón y la legitimidad política (1943-1955)*. Buenos Aires: ediciones del copista. Seraferro, Mario (1997), "Los poderes públicos nacionales y su funcionamiento". *Academia Nacional de la Historia, Nueva Historia de la Nación Argentina. La Argentina del siglo XX*; vol. 7, Buenos Aires: Planeta; pp.511-533.
- Torre, Juan Carlos (2002), "Introducción a los años peronistas", *Nueva Historia Argentina Los años peronistas 1946-1955*, Buenos Aires: Sudamericana, t. VIII; pp. 13-77.
- Valobra, Adriana (2009) "Del Hogar a las urnas" *Consideraciones sobre la ciudadanía política femenina 1946-1947*" *Revista e-I@tina*, Vol. 7, Nº 27; pp.45-65.
- Van Dijk, Teun A., "La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad" *Wodak, Ruth y Meyer, Michel (2003). Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa; pp.143-177
- Verón, Eliseo (1987) *El discurso político. Lenguaje y acontecimientos*. Buenos Aires: Hachette.
- Zincone, Giovanna (agosto de 1989) "Due vie alle cittadinanza: il modello societario e il modello statalista" *Rivista Italiana Di Scienza Politica*, anno 19, Nº 2; pp.223-265.